

ANUNCIO de 20 de enero de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Ramón Vargas Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

A N E X O

Denunciado: D. Ramón Vargas Montaña.

Ultimo domicilio conocido: Carretera de Medellín, Km. 2. Cáceres.

Expediente n.º: 10.167/99.

Normativa infringida:

- Real Decreto 2505/1983, de 4 de agosto, Reglamento de Manipuladores, art. 3.º
- Orden de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24 de julio), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1988, art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15 de julio), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-alimentaria, art. 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000 ptas.)

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: El Jefe del Servicio Territorial.

Organo instructor: Enrique Sánchez Sánchez.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 19 de enero de 2000, por el que se hace pública la adjudicación de un concurso público de obras.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

Universidad de Extremadura. Expediente 0.277. Tramitado por la Sección de Patrimonio.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Obras de reforma de la Facultad de Ciencias (Campus Universitario de Badajoz).
- c) Lote: Unico.
- d) Fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura del anuncio de licitación: D.O.E. 16 de noviembre de 1999.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Ordinario, abierto y concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 32.940.890 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 7/1/2000.
- b) Contratista: GONZALEZ PERALEDA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 31.669.372 Ptas.

Badajoz, 19 de enero de 2000.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE Mª SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 12 de enero de 2000, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Ex-

celentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales.

FERIA

Voluntaria y ejecutiva:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por distribución de agua.
- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo de vehículos, cargas y descargas de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por escaparates, portadas, vitrinas y similares.
- Tasas cementerio municipal.

Ejecutiva:

- Tasas por licencia de obras.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasas por documentos que expida o de que entiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte.
- Tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimiento.
- Tasa por servicio de alcantarillado.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

MAGUILLA

Voluntaria y ejecutiva:

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa por abastecimiento de agua.
- Tasa por recogida y traslado de residuos sólidos urbanos.
- Tasa por vado permanente.

NOGALES

Voluntaria y ejecutiva:

- Impuesto sobre actividades económicas.

Ejecutiva:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Licencias urbanísticas.
- Licencias de apertura de establecimientos.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basura.
- Suministro de agua potable a domicilio.
- Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Ocupación de la vía pública con materiales, escombros.
- Ocupación de la vía pública con postes, palomillas.
- Instalación de puestos, barracas.
- Báscula pública municipal.
- Vados permanentes.
- Guardería rural y arreglo de caminos.

SOLANA DE LOS BARROS

Voluntaria y ejecutiva:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Badajoz, 12 de enero de 2000.—El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

EDICTO de 27 de diciembre de 1999, sobre Proyecto del Plan Parcial para el desarrollo del sector S-3.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 17 de diciembre actual, el proyecto de Plan Parcial para el desarrollo del sector S-3, que tiene por objeto el desarrollo urbano del sector industrial, polígono industrial de esta localidad, se hace público para general conocimiento.

Durante el plazo de un mes, todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido sobre el Suelo y Ordenación Urbana.

Alconera, 27 de diciembre de 1999.—EL ALCALDE.